

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe, en primer lugar, el estado actual de las unidades adaptadas para personas con movilidad reducida, como combis y minibuses:

Ficha técnica por unidad: año de patentamiento, kilometraje y estado de la rampa/elevador.

Frecuencia de uso: cantidad de traslados diarios y usuarios beneficiarios.

Puntos críticos: identificación de fallas recurrentes. Ej.: problemas hidráulicos en rampas, climatización o desgaste de neumáticos.

También se solicita conocer los detalles del convenio, si lo hubiese, con la empresa privada que garantiza el servicio mientras las unidades municipales están en reparación.

(Exp. C.M. N° 11.013-1)

Dada en la Sala de Sesiones
del **CONCEJO MUNICIPAL**
de **RAFAELA**, a los veintiún
días del mes de mayo del año
dos mil veintiséis _____



FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela